



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

30 de diciembre de 2009

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que determinan los puestos tipo adscritos al Cuerpo de [Secretarios Judiciales](#) a efectos del complemento general de puesto, la asignación inicial del complemento específico y las retribuciones por sustituciones que impliquen el desempeño conjunto de otra función.
- ACUERDO por el que se autoriza al Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos a firmar el Memorando de entendimiento entre el Gobierno del Reino de España y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, en el que se prevé una [aportación anual](#) del Gobierno de España al ILPES de 200.000 dólares para el periodo 2010-2012.
- ACUERDO por el que se prorroga el [almacenamiento estratégico](#) temporal de carbón creado por el Acuerdo de 31 de julio.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de los resultados de la ejecución de los planes de [control financiero](#) permanente y auditoría pública del ejercicio 2008.

Política Territorial

- REAL DECRETO sobre [traspaso a la Generalitat de Cataluña](#) de las funciones de la Administración del Estado correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías.
- REAL DECRETO sobre ampliación de medios patrimoniales y económicos adscritos al traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Real Decreto 778/2006, de 23 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de [conservación de la naturaleza](#) (Parques Nacionales de Ordesa y Monte Perdido).
- ACUERDO por el que se deniega al Ayuntamiento de [Vilafior](#), Santa Cruz de Tenerife, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la propuesta de acuerdo de intercambio de agua que la empresa Aguas de Vilafior, S.A., Fuente Alta, ha formulado al Ayuntamiento.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y los [Emiratos Árabes Unidos](#) relativo al traslado de personas condenadas.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de extradición entre el Reino de España y los [Emiratos Árabes Unidos](#).
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y los [Emiratos Árabes Unidos](#) sobre la asistencia judicial mutua en materia penal.

Justicia

- ACUERDO para constituir la comisión de [Modernización del Lenguaje Jurídico](#).
- ACUERDO por el que se decide la entrega a las autoridades de Ucrania de Oleg Yeremyeyev por delitos de pertenencia a grupo terrorista y asesinato y tentativa de asesinato.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la cuarta enmienda al MMOU de modernización de la flota del [Programa NAEW](#) y se modifica su perfil financiero.

Fomento

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY sobre las Infraestructuras de [Información Geográfica de España](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la encomienda de gestión número 5 al ente público Administrador de [Infraestructuras Ferroviarias](#) para inversiones en la red de titularidad del Estado en base al Contrato-Programa A.G.E.-ADIF 2007-2010.
- ACUERDO por el que se modifica la normativa establecida por un Acuerdo del 12 de junio de 2009, reguladora de los préstamos previstos en el plan elaborado por el Ministerio de Fomento para la renovación de parque de autobuses y autocares, denominado [Plan Vive Autobuses 2009-2010](#).



Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se fija el [Salario Mínimo Interprofesional](#) para 2010.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos, [Plan 2000 E](#) de apoyo a la renovación del parque de vehículos durante el año 2010.
- REAL DECRETO por el que se establecen las [unidades legales de medida](#).
- ACUERDO por el que se modifica la normativa reguladora de los préstamos previstos en el plan elaborado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la renovación del parque automovilístico ([Plan Vive 2008-2010](#)).
- ACUERDO por el que se autoriza la tercera adenda del año 2009 al convenio de colaboración de 27 de julio de 2006 entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito Oficial para la línea de financiación "[Ico-Plan Avanza](#)".

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para reparaciones urgentes por daños producidos por lluvias en agosto de 2009 en el Canal de las Aves, canales de Aranjuez (Madrid) y Toledo, por un importe de hasta 3.900.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia de reparación y mejora de infraestructuras del [Sistema Automático de Información Hidrológica](#) de la Confederación Hidrográfica del Júcar tras las avenidas de septiembre de 2009, por un importe de hasta 2.000.000 de euros.

Cultura

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación del [Teatro de la Comedia](#) (Madrid) con un valor estimado de 13.547.891,07 euros.



ACUERDOS DE PERSONAL

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Medio Natural y Política Forestal a [D. JOSÉ JIMÉNEZ GARCÍA-HERRERA](#).

Igualdad

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora del Instituto de la Mujer a D^a [LAURA SEARA SOBRADO](#).

CONDECORACIONES

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a D. ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ.
- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a D. JOSÉ MARTÍNEZ VÉLEZ.
- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a D^a ANTONIA PÉREZ CERVANTES.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Trabajo e Inmigración

633,30 EUROS MENSUALES, NUEVO SALARIO MÍNIMO

- El incremento previsto para 2010 determina continuar con la política iniciada en 2004 con el objetivo de incrementar progresivamente el Salario Mínimo hasta alcanzar los 800 euros, de acuerdo con el compromiso del Gobierno

El Consejo de Ministros ha aprobado la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional para el año 2010, que se ha fijado en 633,30 euros mensuales, lo que supone un incremento del 1,5 por 100 respecto a la establecida en 2009.

Con carácter general el Salario Mínimo queda fijado en 21,11 euros al día, o 633,30 euros al mes, y en cómputo anual en ningún caso inferior a 8.866,20 euros. Para los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de ciento veinte días, el salario no podrá ser inferior a treinta euros por jornada. Por último, para los empleados de hogar la cuantía establecida es de 4,96 euros por hora trabajada.

Especiales circunstancias económicas

Las nuevas cuantías, además de tomar en consideración los factores contemplados en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores, se han fijado teniendo en cuenta el difícil contexto económico. La economía española se sigue viendo afectada por la crisis económica iniciada en 2008, que ha determinado una fuerte contracción de la actividad económica y destrucción de empleo en 2009.

La actual situación exige tener en cuenta, a la hora de adoptar cualquier decisión en este ámbito, todos los factores que puedan tener un impacto en la creación de empleo. En este sentido, el comportamiento de la variación del Índice de Precios al Consumo del último año ha quedado muy por debajo de las cifras de los años precedentes, lo que se puede tomar como un factor propicio para la continuación de una política de moderación salarial que contribuya a la recuperación económica y a la creación de empleo.

El incremento previsto para 2010 determina continuar con la política iniciada en 2004 con el objetivo de incrementar el Salario Mínimo hasta alcanzar los 800 euros, de acuerdo con el compromiso adquirido por el Gobierno. En esa línea, el incremento fijado permite continuar la senda de la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores.



Industria, Turismo y Comercio

REGULADO EL PLAN 2000E EN 2010

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa durante el año 2010 de subvenciones para la adquisición de vehículos a través del Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos. En este ejercicio el Plan contará con una asignación presupuestaria de cien millones de euros, lo que supone financiar la compra de doscientos mil vehículos.

Al igual que en 2009, la ayuda para comprador es de quinientos euros por vehículo, a los que se sumarán una ayuda de mil euros por parte del fabricante y, en su caso, otros quinientos euros por parte de las Comunidades Autónomas que decidan voluntariamente adherirse al Plan.

El Plan 2000E en 2010 tiene como objetivo continuar con la sustitución de vehículos antiguos por otros menos contaminantes y más seguros, y aunar los criterios de apoyo al sector entre las diferentes Comunidades Autónomas y el propio sector de fabricantes y concesionarios de automóviles.

Se mantienen el funcionamiento del Plan y las condiciones, aunque se han introducido algunas mejoras de tipo técnico, entre las que destacan:

- La apertura del sistema a nuevos agentes de ventas que no intervinieron en 2009.
- Se garantiza el derecho de subvención a partir del momento en que se ha producido la venta, sin esperar a que se matricule el vehículo nuevo. De esta forma, el proceso de gestión se armoniza con la realidad de la actividad comercial y de venta.
- El nuevo sistema permite atender aquellos expedientes que pudieran no haber sido abonados en el ejercicio 2009.

Condiciones para recibir las ayudas del Plan 2000E

Podrán acogerse a las ayudas a la compra particulares, autónomos y PYMEs que adquieran un vehículo de turismo (M1) o de transporte de hasta 3,5 toneladas (N1) nuevo o de segunda mano con una antigüedad máxima de cinco años. El precio de adquisición de los vehículos no superará los treinta mil euros, IVA incluido, antes de aplicar estas ayudas.

El beneficiario debe dar de baja definitiva un vehículo de una antigüedad mínima de diez años o un kilometraje mínimo de 250.000 Kilómetros, si se adquiere un vehículo nuevo, o de una antigüedad de doce años, si se compra uno usado.



Los vehículos adquiridos deben cumplir las siguientes características:

1. Vehículos de turismo categoría M1
 - Emisiones de CO² no superiores a 120 gr./Km
 - Emisiones de CO² no superiores a 149 gr./Km y que, además, incorporen sistemas de control electrónico de estabilidad y detectores presenciales en plazas delanteras o
 - Emisiones de CO² no superiores a 149 gr./Km y que, además, incorporen un catalizador de tres vías para vehículos de gasolina o dispositivos EGR de recirculación de gases de escape para vehículo diesel.
2. Vehículos de transporte categoría N1 con emisiones de CO² no superiores a 160 gr./Km.

Balance del Plan en 2009

El Plan 2000E se inició el pasado 18 de mayo con el objetivo de incentivar la adquisición de vehículos y estimular la sustitución de vehículos antiguos por otros menos contaminantes con un presupuesto de cien millones de euros. En noviembre pasado se aprobó una prórroga del mismo con un presupuesto adicional de cuarenta millones de euros. El presupuesto destinado en 2009 permite financiar la adquisición de 280.000 vehículos.

Según los últimos datos disponibles, correspondientes al pasado 17 de diciembre, se han registrado 228.188 operaciones de compra de automóviles dentro del Plan 2000E. Del total de operaciones registradas hasta ahora, casi la mitad corresponden a vehículos con emisiones inferiores a 120 gr. de CO²/km y la otra mitad entre 120 y 150 gr. de CO²/km, lo que indica que el Plan ha contribuido a la renovación del parque de automóviles con vehículos menos contaminantes. Esta renovación, además, implica ventajas desde el punto de vista de la seguridad, ya que el 50,3 por 100 de los vehículos achataados tenía más de quince años.

El 91,9 por 100 de los vehículos adquiridos eran nuevos y el 8 por 100 usados, de los que el 59,4 por 100 tenían una antigüedad menor o igual a dos años.

En cuanto a los beneficiarios, el 93,8 por 100 de los vehículos adquiridos dentro del Plan 2000E han sido para particulares; el 4,6 por 100, para PYMES, y el resto, para autónomos.



Industria, Turismo y Comercio

MODIFICADO EL PLAN VIVE PARA SU SUSTITUCIÓN POR EL PLAN 2000E

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se introducen determinadas modificaciones en la normativa reguladora de los préstamos previstos en el Plan VIVE elaborado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la renovación del parque automovilístico mediante préstamos.

El 27 de junio de 2008 el Consejo de Ministros aprobó, mediante un Acuerdo, la normativa reguladora del Plan VIVE 2008-2010 por la que se instruyó al Instituto de Crédito Oficial a instrumentar una Línea de financiación denominada Línea ICO-Plan VIVE 2008-2010.

La evolución del Plan VIVE ha sido muy positiva y los fondos previstos para el período 2008-2009 se agotaron a finales de junio de 2009, con 71.439 operaciones realizadas. No obstante, en el momento en que se acabaron los fondos VIVE el sector del automóvil continuaba atravesando una coyuntura complicada, por lo que se consideró necesario implementar un nuevo marco de ayudas directas para la adquisición de vehículos denominado Plan 2000E, que ha estado vigente durante todo 2009 y que continuará en 2010 con una dotación presupuestaria de cien millones de euros.

En consecuencia, el Plan 2000E sustituirá al Plan VIVE en 2010, por lo que resulta necesario modificar el Acuerdo de Consejo de Ministros que reguló el Plan VIVE 2008-2010 para reducir la aplicación de este plan al periodo 2008-2009, así como el volumen total de los fondos previstos para su financiación.



Fomento

MEJORADAS LAS CONDICIONES DE ACCESO A LOS PRÉSTAMOS DEL PLAN VIVE DE AUTOBUSES

- Se refuerza la financiación de los vehículos plenamente accesibles con el fin de favorecer su incorporación y se ajustan los plazos de baja y matriculación a los procesos de suministro de los nuevos vehículos por parte de fabricantes y carroceros.
- La dotación presupuestaria para 2010 asciende a 166 millones de euros y se estima que pueden acogerse a esta línea de financiación 1.450 autobuses. Hasta ahora se han realizado 240 operaciones, que representan una inversión de 42,5 millones de euros

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican y mejoran algunas condiciones para acceder a los préstamos previstos en el plan VIVE Autobuses 2009-2010 puesto en marcha para favorecer la renovación del parque de autobuses y autocares. Con estas modificaciones se facilita y flexibiliza el acceso a los préstamos por parte de las empresas de transporte de viajeros en autobús existentes en España.

En concreto, el acuerdo aprobado hoy, que modifica el del 12 de junio de este año, refuerza la financiación para autobuses y autocares que incorporen elementos que los conviertan en plenamente accesibles a personas con discapacidad que viajen en sillas de ruedas, con el fin de favorecer la incorporación de este tipo de autobuses. Asimismo, se establecen nuevos plazos para la baja y matriculación de los vehículos, de forma que se adecuen plenamente a los procesos de suministro de autobuses y autocares a las empresas de transporte por parte de los fabricantes y carroceros.

166 millones de euros para cerca de 1500 vehículos

Para poner en marcha estos préstamos del Plan VIVE Autobuses, a través de la línea "ICO-PLAN VIVE AUTOBUSES 2009-2010", el Consejo de Ministros también había aprobado el pasado 17 de julio de 2009, el acuerdo de suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Instituto de Crédito Oficial, que fue firmado por ambas instituciones el 22 de julio de 2009.

Desde el 14 de septiembre, fecha en que se realizó la primera operación de crédito, hasta el 28 de diciembre se han llevado a cabo 240 operaciones, que suponen una inversión de 42,5 millones de euros, con aportación de casi 28 millones de euros por parte del Ministerio de Fomento.



En 2009 no van a agotarse los 70 millones de euros previstos en créditos, debido al escaso tiempo de vigencia de la línea de ayudas. No obstante, su funcionamiento ha sido correcto y la experiencia de estos meses es la que ha permitido identificar, en diálogo con el sector, las mejoras incorporadas a la normativa reguladora con el nuevo acuerdo aprobado hoy en Consejo de Ministros

Para 2010 la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento ha dispuesto una dotación de 166 millones de euros y estima que pueden acogerse a esta línea de financiación 1.450 autobuses.



Industria, Turismo y Comercio

NUEVA NORMATIVA SOBRE UNIDADES LEGALES DE MEDIDA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las unidades legales de medida vigentes en España.

En los últimos años se han producido diversas modificaciones en la Conferencia General de Pesas y Medidas, en las Directivas de la Unión Europea y en la legislación nacional para adaptar el sistema internacional de medida a las necesidades y mejoras técnicas que se han producido y para introducir las novedades surgidas.

Los sucesivos cambios en estos tres ámbitos hacen que sea difícil adaptar la normativa vigente a través de una modificación del actual Real Decreto sobre unidades de medida, por lo que se ha optado por redactar un nuevo Real Decreto que de nuevo sistematice y ordene las diversas modificaciones.

La normativa aprobada hoy por el Consejo de Ministros establece la utilización obligatoria del Sistema Internacional de Unidades, adoptado por la Conferencia General de Pesas y Medidas y vigente en la Unión Europea.

Asimismo, enumera y define las unidades básicas y derivadas del Sistema Internacional, las reglas para la formación de múltiplos y submúltiplos, las reglas de escritura de símbolos y nombres de las unidades y de expresión de los valores de las magnitudes, así como la utilización de ciertas unidades ajenas al Sistema Internacional.

Este nuevo Real Decreto transpone una Directiva comunitaria de 2009 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las unidades de medida.



Industria, Turismo y Comercio

VEINTIOCHO MILLONES MÁS PARA NUEVOS PRÉTAMOS DEL PLAN AVANZA2

El Consejo de Ministros ha autorizado la tercera adenda del año 2009 al convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito Oficial para la línea de financiación ICO-Plan Avanza, que desde su puesta en marcha ya ha beneficiado a más de 97.000 Pymes y a más de doscientos mil ciudadanos.

En virtud de la adenda, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información transferirá 28,3 millones de euros al ICO para el desarrollo de la línea de financiación, cuyo objetivo es potenciar y dinamizar las inversiones en tecnologías de la información y de las comunicaciones mediante la concesión de préstamos a ciudadanos y empresas. De este modo, el importe total de la línea asciende a 1.760,70 millones de euros.

Tipos de préstamos

La línea de financiación ICO-Plan Avanza es fruto del acuerdo firmado en julio de 2006 por Industria y el Instituto de Crédito Oficial para la concesión de préstamos al cero por ciento de interés para la adquisición de equipamiento informático y conectividad a Internet. Los beneficiarios de los créditos deben disponer de conexión a Internet de banda ancha o contratar un alta nueva en este servicio.

La línea se materializa en tres productos distintos, Préstamo TIC, Préstamo Jóvenes y Universitarios y Préstamo Ciudadanía Digital, con idénticas características financieras en cuanto a tipo de interés e iguales procesos preliminares de solicitud de operaciones a través de las entidades de crédito mediadoras adheridas al convenio de financiación.

Préstamo TIC

El préstamo TIC cuenta actualmente con una dotación de 1.278,30 millones de euros y tiene como objetivo financiar a las pequeñas y medianas empresas la inversión en equipos informáticos (hardware y software), aplicaciones y servicios para acceso a Internet de banda ancha, presencia en Internet, incorporación de las TIC a procesos empresariales y comercio y facturación electrónicos. El importe de los préstamos puede llegar a doscientos mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de 36 meses con posibilidad de tres de carencia.



Préstamo Jóvenes y Universitarios

Con una dotación de 148 millones de euros, su objetivo es financiar a jóvenes (de 18 a 35 años) y a estudiantes matriculados en centros españoles de estudios universitarios la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a Internet y, opcionalmente, software, antivirus, periféricos y el alta en servicio de conexión a Internet de banda ancha. El importe de los préstamos puede alcanzar los tres mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de sesenta meses.

Préstamo Ciudadanía Digital

Este tercer producto tiene una dotación de 334,40 millones de euros y su objetivo es financiar a los ciudadanos en general la adquisición de equipos con capacidad de conexión a Internet y, opcionalmente, software, antivirus, periféricos y el alta en servicio de conexión a Internet de banda ancha. El importe de los préstamos puede llegar a tres mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de 36 meses con posibilidad de tres de carencia.

Balance de los Préstamos Avanza

Según datos del 15 de diciembre, el número de préstamos concedidos a ciudadanos y empresas se eleva a 297.236, por un importe global de más de 1.395 millones de euros. Los préstamos dirigidos a ciudadanos (Ciudadanía Digital y Jóvenes y Universitarios) se sitúan en 200.220 y suman un importe total superior a los 243 millones de euros. En cuando a los préstamos para empresas (Préstamo TIC), se elevan a 97.016, con un montante global superior a los 1.151 millones de euros.

Dónde solicitar los préstamos

Los interesados pueden solicitar los préstamos en las entidades financieras adheridas a la línea. El listado de estas entidades de crédito puede consultarse en la web del Instituto de Crédito Oficial.

<http://www.ico.es/web/contenidos/0/272/index?n=2>

Los interesados pueden obtener más información sobre los préstamos en www.mityc.es/dgdsi y www.planavanza.es y en los teléfonos 901 200 901 (atención telefónica del Ministerio de Industria) y 900 121 121 (atención telefónica del ICO).



Política Territorial

TRASPASO A CATALUÑA DEL SERVICIO FERROVIARIO DE CERCANÍAS

- La transferencia entrará en vigor el día 1 de enero de 2010

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se traspasan a la Generalitat de Cataluña las funciones de la Administración General del Estado correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril de Cercanías.

La Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Generalitat de Cataluña, presidida por el vicepresidente tercero del Gobierno y ministro de Política Territorial junto con el consejero de Interior, Relaciones Institucionales y Participación aprobó ayer este traspaso.

Con esta transferencia de funciones y servicios se da cumplimiento al acuerdo alcanzado por la Comisión Bilateral Generalitat-Estado el 21 de julio pasado, para que la Cataluña asumiera las competencias sobre los servicios de viajeros de Cercanías de Barcelona.

El acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Transferencias se refiere exclusivamente a las funciones que viene desempeñando la Administración General del Estado en relación con la prestación del servicio de transporte de viajeros por ferrocarril de Cercanías de Barcelona, sobre la red ferroviaria de interés general, que continúa por tanto siendo de titularidad del Estado.

Las funciones que asume la Generalitat son las siguientes:

- Regulación del servicio
- Inspección de los servicios y régimen sancionador por infracciones
- Establecimiento de tarifas
- Aprobación de las condiciones generales de los contratos de transporte de viajeros
- Establecimiento de servicios mínimos en caso de huelga
- Resolución de reclamaciones de los viajeros

La Generalitat de Cataluña se subrogará en la posición del Estado en el Contrato-Programa 2006-2010 entre la Administración General del Estado y RENFE en lo relativo a los servicios de Cercanías de Barcelona.

El acuerdo de traspaso prevé fórmulas de cooperación y convenios de colaboración que faciliten la actuación conjunta en la prestación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros de Cercanías en lo relativo a la utilización de las infraestructuras, la formación del personal ferroviario, la inspección, la investigación de accidentes y la prestación de otros servicios adicionales, complementarios y auxiliares.



Fomento

320 MILLONES PARA ACTUACIONES EN LA RED DE FERROCARRILES DE TITULARIDAD DEL ESTADO

- Se modernizará y mejorará la red de titularidad del Estado.

El Consejo de Ministros ha autorizado una encomienda de gestión a ADIF para la promoción de actuaciones en la Red de Ferrocarriles de Titularidad del Estado que supondrán una inversión de 319,4 millones de euros, de los cuales 64,93 corresponden al periodo 2009-2010 y el resto (254,46 millones) a las previsiones de compromiso de gasto posteriores a 2010, que se incorporarán al próximo Contrato-Programa.

Esta encomienda es la quinta que se realiza en el marco del convenio entre el Ministerio de Fomento, ADIF y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), cuyo objetivo es promocionar inversiones en la Red Ferroviaria del Estado y que se enmarca en el vigente Contrato-Programa entre la Administración General del Estado (A.G.E.) y ADIF 2007-2010.

Las actuaciones a realizar, contempladas en la encomienda, incluyen nuevas actuaciones en cercanías (estaciones y red) para la mejora de la seguridad y de la funcionalidad de la red ferroviaria, en mercancías (terminales y red), así como para la mejora de la seguridad en pasos a nivel, la supresión de bloqueos telefónicos, la modernización de activos y renovaciones de vía. Se contempla tanto la ejecución de obras, como la redacción de proyectos para futuras actuaciones.

Actuaciones

1. En cercanías. Estaciones y red.
 - Estación de Goya. Zaragoza
 - Remodelación y mejora de la estación de Málaga Centro Alameda
 - Estación Apeadero en el Cádiz, La Rinconada (Sevilla)
 - Remodelación estación de Laguna. Convenio con Metro. Madrid
 - Remodelación de cabecera norte de Chamartín. Madrid
 - Proyectos de recrecido y prolongación andenes estaciones de cercanías
 - Adecuación de línea y estaciones Sevilla - La Cartuja
 - Adecuación de línea y estaciones Sevilla -Benacazón



2. En mercancías. Terminales y red.
 - Superestructura (vía, electrificación y señalización) para tercera vía y ampliación de capacidad entre Benifaió y Valencia.
3. En seguridad en pasos a nivel
 - Supresión de pasos a nivel en el Paseo de Antonio Machado de Málaga
4. Actuaciones para la modernización de activo
 - Actuaciones en catenaria entre las Estaciones de Reinoso y Bárcena
 - Actuaciones en catenaria. Tramo Torrelavega-Santander
 - Actuaciones en catenaria y comunicaciones en la línea Lleida-Manresa
5. Plan de renovaciones
 - Rehabilitación de vía. Línea Jaén-Espeluy
 - Rehabilitación de vía. Tramo Zafra-Llerena. FASE 1. (Badajoz)
 - Torralba – Soria 2ª fase



Fomento

PROYECTO DE LEY SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

- Se más accesible a los ciudadanos y se moderniza la información geográfica adaptando la normativa española a la europea
- Define el Sistema Cartográfico Nacional como un marco común de actuación con todas las Comunidades autónomas.
- El Ministerio de Fomento actuará como coordinador y operador de esta infraestructura para facilitar el acceso de los ciudadanos a la Sociedad del Conocimiento.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley sobre las Infraestructuras y de Información Geográfica en España, que servirá para actualizar la normativa existente en esta materia, adaptarla a las nuevas exigencias de la Unión Europea y hacer más accesible la información geográfica a los ciudadanos.

Las infraestructuras de información geográfica contienen la información sobre el territorio aportada por las distintas Administraciones Públicas, información que deberá estar al alcance de cualquier usuario a través de Internet.

La nueva Ley, que ya fue examinada como Anteproyecto el pasado mes de julio también por el Consejo de Ministros, tiene por objetivo la coordinación entre las Administraciones y los organismos del sector público para la puesta en común de los datos geográficos y los servicios de información geográfica, de forma que puedan compartir, a través de infraestructuras accesibles e interoperables, los datos recogidos con la máxima actualidad, fiabilidad y eficiencia.

También contiene la obligación de dar acceso a los ciudadanos a los servicios de información geográfica integrados en esas infraestructuras, facilitando así su incorporación a la Sociedad del Conocimiento y el aprovechamiento de sus múltiples capacidades para el diseño y ejecución de proyectos de base territorial, generadores de actividad y desarrollo económico.

Sistema Cartográfico Nacional

La norma instituye además, con rango legal, el Sistema Cartográfico Nacional y diseña sus líneas operativas, basadas en la cooperación entre las Administraciones y en una política de difusión libre de la información geográfica digital generada en su seno.



El articulado del Proyecto de Ley regula, además, las competencias en relación con los servicios de cartografía oficial y la Infraestructura de Información Geográfica de España, cuya constitución y mantenimiento corresponderán al Consejo Superior Geográfico.

El Ministerio de Fomento se ocupará, a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, de actuar como coordinador y operador de esta infraestructura (www.idee.es). Este Instituto deberá poner a disposición del público, de manera gratuita, servicios en Internet para localizar, visualizar y obtener el Mapa Topográfico Nacional, en escalas 1:25.000 y 1:50.000, que representa todo el territorio español, con lo que se constituye una nueva infraestructura para uso y aprovechamiento de los ciudadanos.



Justicia

CREADA UNA COMISIÓN PARA MODERNIZAR EL LENGUAJE JURÍDICO

- Ocho expertos elaborarán en doce meses un informe con las recomendaciones necesarias para que el lenguaje que emplean los profesionales del Derecho sea más comprensible para los ciudadanos

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se crea la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico, que en el plazo de doce meses deberá elaborar y presentar al Ministro de Justicia un informe que analice la situación actual del lenguaje empleado por los profesionales del Derecho y recomiende las acciones que considere necesarias para que el lenguaje jurídico sea más comprensible para la ciudadanía.

El compromiso del Gobierno con la modernización del lenguaje jurídico arranca con el Plan de Transparencia Judicial, por acuerdo del Consejo de Ministros del 21 de octubre de 2005, a fin de alcanzar el objetivo de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Este compromiso y esfuerzo del Gobierno se multiplicó recientemente con la aprobación del Plan Estratégico para la Modernización de la Justicia, en el que se prevé la creación de esta comisión de expertos que sentará las bases para que el carácter técnico y específico del lenguaje jurídico no esté reñido con su transmisión de forma clara y accesible al ciudadano.

El informe permitirá identificar, entre otras cuestiones, los problemas lingüísticos básicos que las comunicaciones escritas, las vistas y comparecencias ocasionan a los ciudadanos y también a los profesionales del Derecho

Composición

Esta Comisión, adscrita a la Secretaría de Estado de Justicia, estará presidida por su titular, Juan Carlos Campo; el vicepresidente será Víctor García de la Concha, director de la Real Academia Española de la Lengua, y actuarán como vocales las siguientes personas: Gabriela Bravo Sanestanislaio, portavoz del Consejo General del Poder Judicial; Carlos Carnicer Díez, presidente del Consejo General de la Abogacía; Salvador Gutiérrez Ordóñez, miembro de la Real Academia Española; Gabriela Cañas Pita, periodista de "El País"; Alex Grijelmo García, presidente de la Agencia Efe; Jesús María García Calderón, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; María Peral Parrado, periodista de "El Mundo", y Mercedes Bengoechea Bartolomé, profesora de Filosofía del Derecho en la Universidad de Alcalá de Henares.

Al presidente de la Comisión le corresponderá establecer el calendario de sesiones, el método de trabajo y las decisiones necesarias para que ésta cumpla su mandato. Con carácter ordinario, la Comisión se reunirá con una periodicidad mínima mensual y quedará disuelta una vez que haya presentado su informe al ministro de Justicia.



Asimismo, este grupo podrá ser asistido por un comité técnico, coordinado por el director del Gabinete del secretario de Estado de Justicia, y dispondrá de los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones de forma gratuita.



Justicia

MODERNIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SECRETARIOS JUDICIALES PARA LA ADAPTACIÓN A LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

- La masa salarial crecerá unos 5,5 millones de euros, aunque el incremento no será inmediato ya que la implantación de la nueva Oficina será progresiva

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se determinan los puestos tipo adscritos al Cuerpo de Secretarios Judiciales, relativos al complemento general del puesto, la asignación inicial del complemento específico y las retribuciones por sustituciones que impliquen el desempeño conjunto de otra función.

El Ministerio de Justicia, en el marco del Plan Estratégico de Modernización de la Administración de Justicia, sitúa la figura del Secretario Judicial como pieza clave en el despliegue de la nueva Oficina Judicial, tanto por su papel esencialmente directivo al frente de la misma, como por la asunción de nuevas funciones procesales.

Este proceso de modernización debe acompañarse de un nuevo modelo retributivo del Cuerpo de Secretarios Judiciales que desarrolle las previsiones de los artículos 447 y siguientes de la Ley Orgánica, y se adapte al nuevo sistema de ordenación de relaciones de puestos de trabajo, superando el obsoleto y rígido sistema de plantillas hasta entonces vigente en la Administración de Justicia.

El coste global estimado de la aplicación del Real Decreto supone un crecimiento de la masa salarial del Cuerpo de Secretarios Judiciales de, aproximadamente, 5,5 millones de euros. No obstante, puesto que la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial será progresiva, esto no supondrá un incremento retributivo inmediato para todo el colectivo de secretarios judiciales, ya que no tendrá aplicación práctica hasta que se aprueben las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Garantía retributiva

Esta norma recoge las líneas esenciales del modelo de nueva Oficina Judicial y prima los puestos de Secretarios Judiciales destinados en los servicios comunes procesales frente a los de las unidades procesales de apoyo directo, para los que se establece un complemento específico en el que se diferencian los órganos colegiados de los unipersonales. Esto supone, además, un incremento retributivo para los Secretarios Judiciales pertenecientes a la tercera categoría. Asimismo, el Real Decreto garantiza que ningún Secretario Judicial sufrirá merma en sus retribuciones como consecuencia del proceso de acoplamiento de la Oficina Judicial.



Por último, el Real Decreto se aplicará desde su entrada en vigor a los puestos de trabajo de secretarios de Gobierno y coordinadores, debido al papel que como órganos superiores del cuerpo desempeñan en el inicial despliegue de la Oficina Judicial.



Economía y Hacienda

BALANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2008

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de los resultados más significativos de la ejecución del Plan anual de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditoría Pública del ejercicio de 2008, referido al ejercicio de 2007, según lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Estos resultados figuran en un informe de la Intervención General de la Administración del Estado que contiene sustancialmente dos planos de la actividad de control de la Intervención:

1. Los resultados más significativos de los informes de las auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2007, que tienen por objeto conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable en el sector público estatal.
2. Las conclusiones más relevantes derivadas del ejercicio del control financiero permanente y de la auditoría pública, tendentes a verificar si los sistemas de gestión económico-financieros se adecuan a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que han de regir la gestión de los órganos y entidades que integran el sector público estatal.

De un total de 205 entidades del sector público estatal auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, la opinión de los auditores sobre las cuentas anuales de 2007 ha sido la siguiente:

- 110 favorables
- 89 han resultado favorables pero con salvedades, es decir, existen circunstancias que, sin justificar una opinión desfavorable o su denegación, afectan a determinadas partidas concretas.
- 2 informes desfavorables
- La opinión se ha denegado a dos entidades
- La opinión se ha denegado o ha sido desfavorable, parcialmente, para dos entidades.

Cumplimiento de las normas contables

Con carácter general, las cuentas del ejercicio 2007 muestran en las entidades del sector público estatal un cumplimiento razonable de las normas y principios contables que les son de aplicación, con un índice mayoritario de informes de auditoría que dan una opinión favorable sobre las cuentas auditadas, si bien en algunos casos se mencionan circunstancias, tales como errores, incumplimientos normativos o insuficiencias de información, que afectan a la representatividad de las cuentas.



En el conjunto de entidades pertenecientes al sector público administrativo, las principales salvedades se producen, por un lado, en los organismos autónomos, fundamentalmente por deficiencias en el inmovilizado, como consecuencia de no tener inventario o tenerlo con errores significativos o por un registro incorrecto del inmovilizado y sus amortizaciones.

En los informes referentes a las mutuas siguen apareciendo las salvedades que les afectan con carácter general, en este caso por la insuficiencia de información e inadecuada imputación de gastos al presupuesto de la Seguridad Social.

En el sector público empresarial la mayoría de las salvedades se producen en las autoridades portuarias, al igual que en el ejercicio anterior, como consecuencia de la incorrecta contabilización de las entregas de bienes al uso general.

Las salvedades en el sector público fundacional son de escasa relevancia en el conjunto de entidades.

ENTIDADES	EJERCICIO 2007					
	Favo- rable	Favorable con salvedades	Desfavo- rable	Denegada	Parcial	TOTAL
SP administrativo	63	56	2	2	2	125
SP empresarial	26	28				54
SP fundacional	21	5				26
TOTAL	110	89	2	2	2	205*

ENTIDADES	EJERCICIO 2006					
	Favo- rable	Favorable con salvedades	Desfavo- rable	Denegada	Parcial	TOTAL
SP administrativo	59	56	2	1	2	120
SP empresarial	28	26				54
SP fundacional	21	7				28
TOTAL	108	89	2	1	2	202*



*No se incluye en el total del Sector Público Administrativo ni en el total general la entidad Centro Nacional de Inteligencia, cuyas cuentas e informe de auditoría son información reservada.

La Vicepresidenta segunda y Ministra de Economía y Hacienda ha emplazado a todos los ministros afectados a que adopten las medidas necesarias para subsanar las deficiencias reflejadas en el Informe y su contribución a mejorar la situación.



Industria, Turismo y Comercio

PRÓRROGA DEL ALMACENAMIENTO ESTRATÉGICO DE CARBÓN AUTÓCTONO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se prorroga el almacenamiento estratégico temporal de carbón autóctono.

El 31 de julio de 2009 el Consejo de Ministros aprobó la creación de un almacenamiento estratégico temporal de carbón autóctono y encomendó a Hulleras del Norte (HUNOSA) la adquisición del mineral y la gestión del almacenamiento temporal ante la coyuntura por la que atravesaba el mercado de generación eléctrica, incapaz de absorber la producción de carbón debido a una combinación de factores tanto de oferta como de demanda.

A pesar de ello, los objetivos de reducción de la dependencia energética en España y el mantenimiento de la seguridad del suministro a largo plazo obligan a garantizar la continuidad de la generación a partir de fuentes autóctonas, junto con su cadena de aprovisionamiento

Dado que persisten las circunstancias que aconsejaron establecer el almacenamiento estratégico, el Consejo de Ministros ha acordado hoy la prórroga del mismo.



Cultura

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TEATRO DE LA COMEDIA DE MADRID

- Supondrá un incremento del 21 por 100 de su superficie y del 71 por 100 del aforo
- La ejecución de las obras se realizará en un plazo de veinticuatro meses y tendrá una inversión de 27,65 millones de euros

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), dependiente del Ministerio de Cultura, a llevar a cabo los trámites para la contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación del Teatro de la Comedia de Madrid, tras aprobar, en su reunión del día 23, la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, que la hacen posible. Dichos trámites, junto a las recién adquiridas licencias de obra y actividad, permitirán iniciar el proceso de convocatoria para la contratación de la obra.

La inversión total en el edificio madrileño asciende a 27,65 millones de euros, de los cuales 15,72 millones (los 13,55 aprobados por el Consejo de Ministros, más su IVA correspondiente) se destinarán a obras; 9,7 millones, a equipamiento escénico, y 2,21 millones, a inversiones complementarias.

Mayor superficie y aforo

El proyecto de rehabilitación del Teatro de la Comedia contempla la ampliación del edificio, que pasará de la actual superficie de 3.504 m² a los 4.255 m², lo que supone un incremento de 751 m², el máximo permitido según la normativa urbanística. También posibilitará la recuperación del aforo, que había quedado reducido a 453 localidades por razones estructurales y de seguridad, hasta alcanzar los 775 espectadores. De igual forma, se prevé la creación de una sala de ensayos para la Compañía Nacional de Teatro Clásico, con una superficie de 300 m² y un aforo de cien localidades, que hará posible la representación ocasional de espectáculos de pequeño formato.

Según el plan previsto, se ha establecido un plazo de ejecución de las obras de veinticuatro meses y un periodo de seis meses para la finalización del equipamiento escénico y puesta en marcha del edificio.



Política Territorial

AMPLIADOS LOS MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS LIGADOS AL TRASPASO A ARAGÓN DEL PARQUE DE ORDESA Y MONTE PERDIDO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre ampliación de medios patrimoniales y económicos adscritos al traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios de la Administración del Estado en la gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

El Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias, en la reunión celebrada el día 15 de junio de 2006, apoderó a sus Presidente y Vicepresidente para que, una vez concluyeran las obras de construcción y acondicionamiento del Centro de Visitantes de Torla y del aparcamiento colindante, se aprobara una ampliación de bienes patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a Aragón.

Una vez concluidas las obras, se traspasan dos fincas rústicas y tres edificaciones situadas todas ellas en el municipio de Torla (Huesca) con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	NATURALEZA	SUPERFICIE
Parcela centro visitantes nuevo	Finca rústica	17.280 m ²
Edificio centro de visitantes nuevo	Edificación	2.341,63 m ²
Aparcamiento, 1ª fase	Edificación	16.603 m ²
Parcela aparcamiento, 2ª fase	Finca rústica	9.184 m ²
Aparcamiento, 2ª fase	Edificación	9.184 m ²



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CANAL DE LAS AVES EN ARANJUEZ, MADRID Y TOLEDO

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino lleva a cabo para reparar de forma urgente los daños producidos por las lluvias de agosto de 2009 en el Canal de las Aves-Canales de Aranjuez, Madrid y Toledo. El importe de estas obras es de 3,9 millones de euros.

El Canal de las Aves tiene su origen en el azud del Embocador en la margen izquierda del río Tajo, aguas arriba de Aranjuez, y riega unas 3.750 hectáreas de la margen izquierda del río. Este mismo canal tiene su fin en la ciudad de Toledo, aunque en la actualidad solamente riega hasta su aliviadero en el río Algodor.

La infraestructura de este canal es muy antigua, carece de elementos de drenaje adecuados y los materiales de construcción empleados y las exigencias constructivas no son las mismas que se usan actualmente, lo que ha afectado a la durabilidad de algunas de las estructuras: revestimientos, acueductos, estructuras de paso, etcétera. Por todo ello, el deterioro que presenta la infraestructura es muy acuciante y generalizado.

Lluvias torrenciales

Debido a las lluvias torrenciales caídas durante la tarde del lunes 10 de agosto de 2009, y la madrugada del 11 de agosto de 2009 numerosas vías de drenaje natural, que cortan los canales, vertieron las escorrentías en los mismos, lo que provocó desbordamientos en algunos tramos.

El estado en que ha quedado la infraestructura y los medios de que se dispone actualmente requieren de medidas urgentes para acometer las actuaciones necesarias para poder garantizar el suministro de agua para la próxima campaña, con lo que se evitan que lleguen a producirse fuertes restricciones o incluso la posibilidad de cortar el suministro.

Ante la situación planteada, la solución que se propone consiste en la realización de las siguientes actuaciones:

Tramos de canal convencionales:

- Saneamiento de los tramos afectados
- Rellenos para reconstruir la sección del canal
- Revestimiento de hormigón
- Reposición de los caminos y obras de toma afectadas
- Acondicionamiento de banquetas y caminos



- Obras de drenaje transversal

Tramos en acueducto:

- Reconstrucción e impermeabilización de juntas
- Recalce de cimentaciones y anillado de pilares
- Tratamientos superficiales en solera y paramentos
- Atirantado de cajeros
- Izado de vanos



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

MEJORA DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROLÓGICA DEL JÚCAR

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino lleva a cabo para reparar y mejorar la infraestructura del Sistema Automático de Información Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar tras las avenidas de septiembre de 2009. El Ministerio invertirá en estas actuaciones dos millones de euros.

Las recientes avenidas en la cuenca del Júcar han evidenciado que este sistema es capaz de suministrar en tiempo real una información exhaustiva de la situación de los embalses, la pluviometría y de los caudales circulantes en los principales ríos, afluentes, ramblas y barrancos. No obstante, además de la reparación de los daños que provocan las avenidas, existe la necesidad de disponer de una información cada vez más completa y fiable, y que cubra la mayor parte del territorio de la cuenca posible. Por ello, se hace necesario realizar obras de reparación de los daños causados y de mejora.

Dichas reparaciones y adecuaciones se componen básicamente de las siguientes actuaciones:

- Limpieza y retirada de escombros.
- Estabilización y regulación de márgenes y soleras, normalmente mediante escollera.
- Regularización de vertederos en azudes.
- Formación de canales de aguas bajas.
- Colocación de escalas de avenidas.
- Levantamientos topográficos y estudios hidráulicos.



Defensa

MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA DEL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LA OTAN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la cuarta enmienda al Memorando Multilateral de Entendimiento para la modernización de la flota del Programa NAEW (Sistema Aéreo de Alerta Temprana de la OTAN), y la modificación de su perfil financiero.

El Programa NAEW nació en 1978 con la firma de un Memorando entre doce países, a los cuales se unió España en 1999, participando en la modernización de la flota en los términos recogidos en el Memorando.

En este sentido, el Comité Político Financiero de la Agencia de la OTAN, que gestiona el Programa, ha establecido un nuevo Plan de Modernización a medio plazo para el periodo 2010-2017, que con la adhesión de nuevos países reducen la aportación española al 3,3131 por 100. De esta manera, el techo máximo de la inversión nacional en el nuevo plan de modernización a medio plazo asciende a un importe total de 20.793.201,43 euros, gasto que se distribuye en nueve anualidades.



Política Territorial

DENEGADA LA AUTORIZACIÓN A VILAFLORES (TENERIFE) PARA UNA CONSULTA POPULAR SOBRE INTERCAMBIO DE AGUA

El Consejo de Ministros ha acordado denegar al Ayuntamiento de Vilaflor (Tenerife) la celebración de una consulta popular sobre un acuerdo de intercambio de agua de la empresa Aguas de Vilaflor SA, al entender que el objeto de la consulta no es un asunto de competencia municipal.

El Ejecutivo considera, teniendo en cuenta los informes emitidos, que no procede autorizar la consulta planteada por este consistorio al no cumplir los requisitos exigidos en el artículo 71 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Esta norma establece que para la autorización de este tipo de consultas deben tener por objeto un asunto de competencia propia municipal y de carácter local.

El informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino del pasado mes de noviembre es desfavorable a la convocatoria de esta consulta, ya que el asunto excede el ámbito local y las competencias en materia hidráulicas corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias.



Economía y Hacienda

200.000 DÓLARES ANUALES AL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos a firmar un memorando de entendimiento entre el Gobierno español y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). El memorando prevé una aportación anual de España a este Instituto de 200.00 dólares para el período 2010-2012

El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social es un organismo permanente y con identidad propia que forma parte de la Comisión de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL). España es el único país no americano que pertenece al ILPES desde 1994. Es, además, miembro de su Mesa Directiva.

España viene realizando aportaciones anuales de doscientos mil dólares desde el año 1995. Estas aportaciones han estado amparadas por la firma de sucesivos memorandos de entendimiento entre el Gobierno y el Instituto con una duración de tres años. El último memorando de entendimiento fue firmado el 24 de enero de 2006 y prorrogaba el entendimiento entonces vigente hasta el 31 de diciembre de 2009. Por lo tanto, es preciso prorrogar el actual entendimiento por un período de tres años, hasta el 31 de diciembre de 2012. La cuantía de la contribución anual permanece inalterada en doscientos mil dólares.

No obstante, dada la incertidumbre económica actual, el Gobierno condiciona su aportación a la existencia, en sus leyes anuales de Presupuestos Generales, de crédito adecuado y suficiente para hacer frente en cada ejercicio a dicho compromiso.



Asuntos exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DE TRES CONVENIOS CON EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Acuerdos por los que se dispone la remisión a las Cortes de otros tantos Convenios entre el Reino de España y los Emiratos Árabes Unidos sobre el traslado de personas condenadas, extradición y asistencia judicial mutua en materia penal, cuyas respectivas firmas había autorizado en su reunión del pasado 27 de febrero de 2009.

Traslado de personas condenadas

El Convenio sobre el traslado de personas condenadas sigue los criterios del Convenio Europeo de personas condenadas de 1983 y de los convenios bilaterales celebrados por España en esta materia. Cumple un objetivo de reinserción social básico, pues permite al condenado cumplir la condena en su país de origen, de forma que se facilita la reintegración en la comunidad a la que pertenece. Se respeta, asimismo, el principio básico de consentimiento de la persona trasladada.

El Convenio sigue el criterio de la nacionalidad como conexión entre la persona trasladada y el Estado de recepción. En cuanto a las condiciones para el traslado, son análogas a las recogidas en este tipo de tratados, como son la doble incriminación, consentimiento del penado, la sentencia definitiva y ejecutable, y cumplimiento de las demás disposiciones de la sentencia.

También regula otras disposiciones relativas al procedimiento, entre las que cabe señalar que elige como forma de ejecución de la pena la prosecución del cumplimiento de la impuesta en el Estado de condena, de acuerdo con la práctica seguida por España con otros países. Incluye otras cuestiones usuales como son la regulación del "ne bis in idem", el principio de especialidad y el principio de reserva de jurisdicción por parte del Estado de condena.

Extradición

En cuanto al Convenio de extradición, su firma está justificada por la necesidad de contar con un instrumento para reforzar la cooperación jurídica en materia de extradición, que facilite la prestación de la asistencia entre los países, aportando de esta manera seguridad jurídica a las relaciones mutuas y contribuyendo a mejorar los actuales vínculos de amistad y a seguir perfeccionando los mecanismos de diálogo y cooperación existentes.



Asistencia judicial mutua en materia penal

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado la remisión a las Cortes Generales del Convenio con Emiratos Árabes Unidos sobre asistencia judicial mutua en materia penal. Se trata de un instrumento para reforzar la cooperación jurídica penal y que, al igual que en los casos anteriores, facilita la prestación de la asistencia entre los países, con más seguridad jurídica en las relaciones mutuas. Responde al modelo habitual seguido en la elaboración de diversos convenios bilaterales y multilaterales sobre la materia actualmente en vigor.



BIOGRAFÍAS

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Director General de Medio Natural y Política Forestal.-

D. JOSÉ JIMÉNEZ GARCÍA-HERRERA.

Nacido en Málaga en 1960, es Ingeniero de Montes por la Universidad Politécnica de Madrid y pertenece al Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado.

Colaboró en diversos proyectos en el Parque Nacional de Doñana y en la Marisma del Odiel, así como realizó el expediente de declaración de Cabañeros como Parque Natural, del que fue nombrado su Director en 1988 y, tras la declaración como Parque Nacional en 1995 continuó como Director-Conservador del mismo hasta mediados de 2006. Fue Consejero Técnico para el Programa Azahar y responsable del Área de Medio Ambiente en la Agencia Española de Cooperación Internacional. El 1 de septiembre de 2008 fue nombrado Director Adjunto del Organismo Autónomo Parques Nacionales, del que era Director desde junio de 2009.

Igualdad

Directora del Instituto de la Mujer.-

D^a LAURA SEARA SOBRADO

Nacida el 20 de abril de 1975 en Allariz (Orense), es Licenciada en Derecho.

Ha trabajado como Consultora de Calidad y fue Vicepresidenta del Consejo de la Juventud de España. Desde 2001 es Diputada del PSdeG-PSOE en el Parlamento de Galicia donde fue Portavoz de Medio Ambiente y donde actualmente es Portavoz de Igualdad y Bienestar del Grupo Parlamentario Socialista. Ha sido Secretaria de Movimientos Sociales y Secretaria de Organización de las Juventudes Socialistas, y actualmente es responsable del Área de Igualdad, Movimientos Sociales e Inmigración en la Comisión Ejecutiva Nacional del PSdeG-PSOE y forma parte del Comité Federal del PSOE.

